

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

— 2.1 NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES —

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Orden de 25 de octubre de 2000, por la que se resuelve el concurso de méritos convocado mediante Orden de 29 de diciembre de 1999, para la cobertura del puesto de trabajo número 766, «jefe del Laboratorio Hidráulico».

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de participación en el concurso de méritos para la provisión de puesto de trabajo número 766, «jefe del Laboratorio Hidráulico», de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, convocado por Orden de la Consejería de Presidencia de fecha 29 de diciembre de 1999 (BOC número 13, de 20 de enero de 2000).

DISPONGO

Primero.—Declarar desierto el puesto de trabajo número 766, por no haberse presentado solicitudes de participación para su cobertura.

Segundo.—La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOC.

Tercero.—Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOC.

Santander, 25 de octubre de 2000.—El consejero de Presidencia, Juan José Fernández Gómez.
00/11672

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Orden de 25 de octubre de 2000, por la que se resuelve el concurso interno de méritos para la provisión de los puestos de trabajo números 4.729 y 4.750 de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, convocado por Orden de 28 de abril de 2000 (BOC número 96, de 18 de mayo).

Vista la propuesta de Resolución efectuada por la Comisión de Valoración del concurso interno de méritos para la provisión de los puestos de trabajo números 4.729 y 4.750 de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, convocado por Orden de la Consejería de Presidencia de fecha 28 de abril de 2000 (BOC número 96, de 18 de mayo).

DISPONGO

Primero.—Resolver el mencionado concurso de la siguiente forma:

Puesto número 4.729, «jefe de Sección de Expropiaciones», adjudicado a doña Asunción Cabrillo Bolado.

Puesto número 4.750, «técnico Urbanista», adjudicado a D. Jesús Antonio Molinero Barroso.

Segundo.—Los plazos a efectos de ceses y tomas de posesión serán los establecidos en la base séptima de la Orden de 29 de agosto de 1996 por la que se aprueban las bases generales que regirán los concursos de méritos, y empezarán a computarse a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Tercero.—De acuerdo con lo establecido en la base 6.7, de la Orden anteriormente citada, el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Cuarto.—La publicación de la presente Orden en el BOC, servirá de notificación a los interesados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOC.

Santander, 25 de octubre de 2000.—El consejero de Presidencia, Juan José Fernández Gómez.
00/11673

3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Servicio de Contratación y Compras

Anuncio de concurso, procedimiento abierto, para saneamiento y urbanización en la plaza pública de Arroyal de los Carabeos (Ayuntamiento de Valdeprado del Río).

1.- Objeto: 6.1.100/00 «Saneamiento y Urbanización en la plaza pública de Arroyal de los Carabeos (Ayuntamiento de Valdeprado del Río)».

Tipo máximo de licitación: 19.950.000 pesetas (119.901,915 euros).

Plazo de ejecución: Cinco meses.

Clasificación de contratistas: No se exige.

2.- Objeto: 6.1.101/00 «Saneamiento en San Miguel de Meruelo, segunda fase (Ayuntamiento de Meruelo)».

Tipo máximo de licitación: 14.999.999.- ptas. (9.151,81 euros).

Plazo de Ejecución: 6 meses.

Clasificación de contratistas: No se exige.

Admisibilidad de variantes: No se admiten.

Garantías: La provisional dispensada. La definitiva el 4% del importe de adjudicación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia del Gobierno de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4 - Santander, hasta las 13 horas del décimo tercer día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.C.; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de pliegos: A las 10 horas del martes o jueves hábil siguiente al día de finalización de presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben de presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Santander, 26 de octubre de 2000.—El consejero de Presidencia, Juan José Fernández Gómez.
00/11674

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

— 4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL —

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza

Notificación de acuerdo de incoación de expediente de denuncia número ND 224/00.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del acuerdo de incoación correspondiente al expediente

de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: ND 224/00. Nombre y apellidos: Don Javier Eceiza Domínguez. Domicilio: Avenida Los Chopos, 35-4.º D, Getxo (Vizcaya). DNI:16030588. Denunciante: Guardia Civil de Selaya (Cantabria). Motivo del expediente: Acampar con un vehículo tipo autocaravana, matrícula SS-1190-T, sin autorización en el Parque Natural de las Dunas de Liencres, a las veintitrés treinta y cinco horas del día 3 de julio de 2000. Los hechos descritos pueden ser constitutivos de una infracción leve, según lo dispuesto en el artículo 46.10 de la Ley de Cantabria 3/1992, de 18 de marzo, de Protección de los Animales, modificada por la Ley de Cantabria 7/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas; a sancionar con multa comprendida entre 5.000 y 45.000 pesetas, de conformidad con el artículo 39 de la citada norma.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de quince días, durante el cual el interesado podrá dar vista del expediente en el Servicio de Montes (calle Calderón de la Barca, 4, entresuelo), en horas hábiles, y formular cuantas alegaciones considere oportunas en defensa de sus derechos.

Transcurrido el plazo de quince días se dictará la correspondiente propuesta de resolución.

Santander, 17 de octubre de 2000.—El director general de Montes y Conservación de la Naturaleza, Carlos de Miguel González.

00/11515

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Hacienda

Citación para notificación de apremio administrativo-embargo de cuentas corrientes, de ahorro y a plazo.

En el procedimiento administrativo de recaudación que se tramita contra el deudor que se relaciona a continuación no han podido llevarse a efecto las notificaciones oportunas por causas no imputables a la Administración Tributaria Regional, después de haberse intentado por dos veces, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105.6 y 126.4 de la Ley General Tributaria, modificados por el artículo 28 de la Ley 66/97, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se le cita mediante el presente anuncio para que en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOC, comparezca por sí o representante ante la Recaudación de Tributos del Gobierno de Cantabria, calle Emilio Valle, 3, en horas de nueve a catorce, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndole que, de no hacerlo en citado plazo, se entenderán producidas a todos los efectos legales.

También se advierte que el órgano responsable de la tramitación del expediente al que se refieren las notificaciones pendientes es el Servicio de Recaudación de la Consejería de Economía y Hacienda de Cantabria.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Apremio administrativo-embargo de cuentas corrientes, de ahorro y a plazo.

Nombre y apellidos: Don Antonio José Gutiérrez González. NIF: 72125796-G. Referencia de la notificación: 170/99.

Reinosa, 27 de octubre de 2000.—El responsable de Oficina, Juan Manuel Díez López.

00/11675

4.3 OTROS

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Trabajo

Notificación de apertura de expediente de revocación y reintegro de subvenciones percibidas.

Resultando ausente en el domicilio que a efectos de notificaciones facilitó en su día, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 36 de la Orden de 9 de febrero de 1998 de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas destinadas a fomentar la creación de empleo (BOC número 40, de 25 de febrero de 1998), se procede a comunicar a don Juan José Pardo Domenech, con domicilio en los Acebedos, número 3-2.º izquierda, de Santander, como beneficiario de las ayudas correspondientes a los expedientes números 0051CI-2.875/98 Y 0052CI-2.876, la apertura de expediente para la revocación y el reintegro de las mismas por incumplimiento de sus obligaciones como receptor de ayudas públicas.

Comunicamos, igualmente, que dispone de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, para que remitan o interpongan cuantas alegaciones consideren convenientes a su derecho.

Transcurrido el plazo establecido al efecto sin recibir contestación o documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas en la normativa reguladora, se continuará con la tramitación del expediente para la revocación y el reintegro de las subvenciones percibidas.

Santander, 12 de octubre de 2000.—El secretario general, Guillermo Cortés Gómez.

00/11615

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Orden de 31 de octubre de 2000, por la que se regula el procedimiento para la constitución y aplicación de los depósitos previos por la práctica de las tasaciones periciales contradictorias.

Por Orden de 26 de mayo de 1994 se reguló el procedimiento para la constitución y aplicación de los depósitos previos en la práctica de las tasaciones periciales contradictorias, como consecuencia de la redacción dada al artículo 52 de la Ley General Tributaria, por el artículo 79 de la ley 31/1990. Todo ello ha sido recogido en los artículos 47 y 48 del Real Decreto Legislativo 1/93, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, y artículo 98 del Reglamento del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, aprobado por Real Decreto, 1.629/91, de 8 de noviembre.

En los años transcurridos en que se ha venido aplicando el contenido de la mencionada Orden se han evidenciado algunos problemas en la constitución y devolución de los depósitos por parte de la Comunidad Autónoma, derivados fundamentalmente de la necesidad de tramitar previamente al ingreso en el «Banco de España», un expediente de gasto con cargo al crédito presupuestario correspondiente. Por otra parte surgen problemas en la aplicación de los depósitos devueltos que habrían de tramitarse como reintegros presupuestarios.

Por todo ello, y a fin de agilizar la tramitación y ajustar las operaciones con mas fidelidad a la gestión presupuestaria, he tenido a bien: